

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

DICTAMEN UOC

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 06/2025 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO" – ID 472576.

Fecha: 09/07/2025

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTOS de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS establece; **"ESTIMACIÓN DE COSTO"** *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

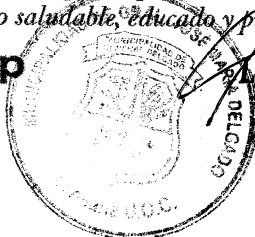
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones....." .-

Que, el Art. 54 del Decreto N°. 2264/2024 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. Dice; **"Estimación de costos.** *La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

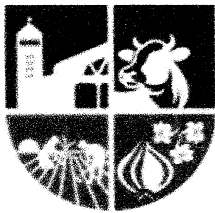
Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables".

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero



Dr. Fabio Cardozo
Encargado U.O.C



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Que, el Art. 56 del mismo Decreto mencionado precedentemente indica; **"Comunicación y publicación de los precios de referencia.** Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP".

Que, la Resolución DNCP N°. 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que en su artículo 2° dispone; **"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...".-

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

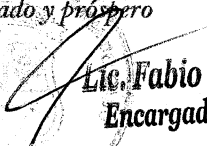
(PRECIO PROMEDIO DE TRES PRECIOS OBTENIDOS DE DOS COMBINACIONES)

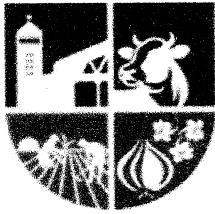
1. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. (Numeral 4 del Anexo Resolución DNCP N° 454/2024). -
2. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (Numeral 3 del Anexo Resolución DNCP N° 454/2024). -

Cabe mencionar que para la obtención de los precios referenciales se procede a combinar los remitidos por **OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA (CUBILLA TRUCKS) RUC 1056314-8** potencial oferente y los precios publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, Anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024, igualmente para la confección de los precios referenciales hemos

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero




Lic. Fabio Cardozo
Encargado U.O.C



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

escogido el precio **PROMEDIO** de la combinación mencionada precedentemente y cuya planilla se adjunta a la presente. -

Referencia:

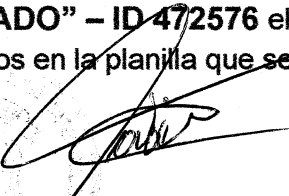
Precio 1: Precio de potencial oferente **OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA (CUBILLA TRUCKS) RUC 1056314-8**

Precio 2: Datos publicado en el SICP, ID 432492 (Municipalidad de Itapua Poty)

Precio 3: Datos publicado en el SICP, ID 453543 (Municipalidad de Repatriación).

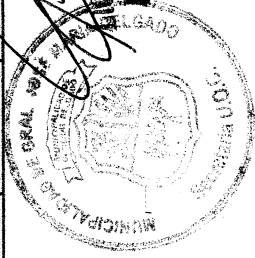
CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como **PRECIO REFERENCIAL** para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 05/2025 "**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO**" – ID 472576 el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados en la planilla que se adjunta a la presente. –


Fabio Cardozo Silvero
Encargado de UOC

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO 1		PRECIO 2			PRECIO 3			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO (IVA INCLUIDO) DEL LLAMADO: PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (IVA INCLUIDO) DEL LLAMADO: PROMEDIO	
				POTENCIAL OFERENTE CUBILLA TRUCKS RUC 1056314-8	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	REFERENCIA DE CONTRATO PUBLICADO EN EL SICIP	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)			REFERENCIA DE CONTRATO PUBLICADO EN EL SICIP
1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	gl	1	200.000.000	200.000.000	160.000.000	160.000.000	180.000.000	180.000.000	ID 432492	180.000.000	180.000.000	ID 453543	180.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					200.000.000		160.000.000		180.000.000					180.000.000


Dr. Fabio Cardozo
Encargado U.O.C